

Secretaria: A despacho de la señora juez

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1844

Santiago de Cali, Septiembre ocho de dos mil veintidós

PROCESO: REVISION INTERDICCION
DTE: ESCOLASTICA VALOYES
Beneficiario: EFRAIN GIRON VALOYES
76001-31-10-004-2002-00622-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento de los interesados la aceptación al cargo como la persona que brindara apoyo a Efraín Girón Valoyes, suscrito por Ana Patricia Girón Valoyes.

Requíerese a Ana Patricia Girón Valoyes para que concurra a este despacho judicial y tome posesión de dicho encargo, situación que quedara plasmada mediante un acta que deberá ser debidamente firmada.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 151 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

*Santiago de Cali, Septiembre 9 de 2022
La secretaria. -*

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ed4b6bb42a8baadc9eeae9255450f5dd0e8690ed533a9c9a0bfe5929239b1d**

Documento generado en 08/09/2022 12:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>